



ACUERDO n.º 008 DE 2023
24 de abril

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la vigencia fiscal 2023, correspondiente al FONDO ESTAMPILLA PROUIS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander disponen que es competencia del Consejo Superior aprobar el presupuesto de la institución.
- b. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 del 2003, en su Artículo 44 establece que el Consejo Superior debe aprobar las operaciones de adición, reducción y traslados presupuestales que modifiquen el valor total de los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda.
- c. Que el jefe de la División Financiera solicita adicionar del saldo fiscal del Fondo Estampilla ProUIS la suma de siete mil doscientos millones de pesos m/cte. (\$7.200.000.000), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el Fondo Estampilla ProUIS – para el proyecto identificado con el código 1579.
- d. Que la Sección de Tesorería de la División Financiera certifica que a la fecha se encuentra disponible en bancos la suma de siete mil doscientos millones de pesos m/cte. (\$7.200.000.000), correspondientes al Fondo Estampilla ProUIS.
- e. Que la Sección de Presupuesto de la División Financiera emitió el correspondiente certificado de disponibilidad de recursos para la operación de adición de presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, en el Fondo Estampilla ProUIS, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 45 del Estatuto Presupuestal de la Universidad.
- f. Que es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º. 061 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º. 0350 de marzo 8, n.º. 351 de marzo 8 de 2023.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal 2023 por la suma de siete mil doscientos millones de pesos m/cte. (\$7.200.000.000), así:

FONDO ESTAMPILLA PROUIS

I	Ingresos		
I.2	Recursos de Capital		
I.2.10	Recursos del Balance		\$7.200.000.000
I.2.10.02	Superávit Fiscal	\$7.200.000.000	
	TOTAL INGRESOS		\$7.200.000.000



ACUERDO n.º 008 DE 2023
24 de abril

2	Gastos	
2.3	Inversión	
2.3.2.	Adquisición de bienes y servicios	\$7.200.000.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	
2.3.2.01.01	Activos Fijos	
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	\$5.100.000.000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	
2.3.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	
2.3.2.01.01.003.01.05	Equipos de elevación y manipulación y sus partes y piezas	\$2.100.000.000
	TOTAL GASTOS	\$7.200.000.000

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días de abril de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO
Gobernador de Santander

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN